

EDICTO NÚMERO 104

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que, dentro del Proceso Ordinario de Daños y Perjuicios Promovido por **LUIS ALBERTO GUANTI SANCHEZ**, en contra de **EMILIANO MORALES CASTILLERO**, Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:*

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, trece (13) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°1390152025

AUTO CIVIL N°26

*Por lo que antecede, este Tribunal Superior Del Cuarto Distrito Judicial **PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley **ACCEDE**, al sometimiento de este proceso civil por vía del recurso de casación y **DISPONE** que se eleve a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, para lo que corresponda en Derecho.*

Disposiciones Legales Aplicadas: Artículos 480 1163.2, 1164 y 1177 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE

(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) MGDO. EDUARDO ARIEL BARBA R. (FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS. (FDO.) LCDO. RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO. SECRETARIA JUDICIAL III.

(Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

LCDO. RAÚL AURELIO VILLARREAL GALLARDO.
Secretaria Judicial III AD - HONOREM



EXP N° 232
GR/